

NÚMERO 2024M00515

### Administración Local

**AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR** 

Administración

# CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

CONVOCATORIA SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES DEL ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

BDNS (Identif.): 780332

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/780332)

#### Primero. Beneficiarios:

Las entidades privadas sin ánimo de lucro, que desarrollen proyectos de acción social que complemente las actuaciones de los Servicios municipales, en relación con la atención a personas y colectivos objeto de intervención por los Servicios Sociales.

#### Segundo. Finalidad:

Establecer vías de colaboración entre la iniciativa social y la Administración Local para dar respuesta a las necesidades y problemáticas sociales que afectan a personas y colectivos, en orden a la optimización de los recursos existentes, la coordinación y complementariedad de las acciones que se desarrollan, el impulso, apoyo y coordinación del voluntariado y las actuaciones de la iniciativa social, así como el movimiento asociativo, desarrollando proyectos que complementen las competencias y actividades municipales según las prioridades establecidas.

## Tercero. Bases reguladoras:

Acuerdo de Junta de Gobierno de 14 de marzo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de Granada de 27 de marzo de 2018.

#### Cuarto. Importe:

La concesión de subvenciones estará limitada a la existencia de disponibilidad presupuestaria en el ejercicio 2024, estando previsto que se destinen en esta convocatoria la cantidad de 30.000,00 euros con cargo a la partida 23100 48000 de Transferencia a Asociaciones Asistenciales del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Almuñécar para Servicios Sociales en el ejercicio 2024.

## Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Lugar de la Firma: ALMUNÉCAR Fecha de la Firma: 2024-08-13

Firmante: JUAN JOSE RUIZ JOYA, ALCALDE-PRESIDENTE